

---

## TEMA 4.-TIPOLOGIA VICTIMAL

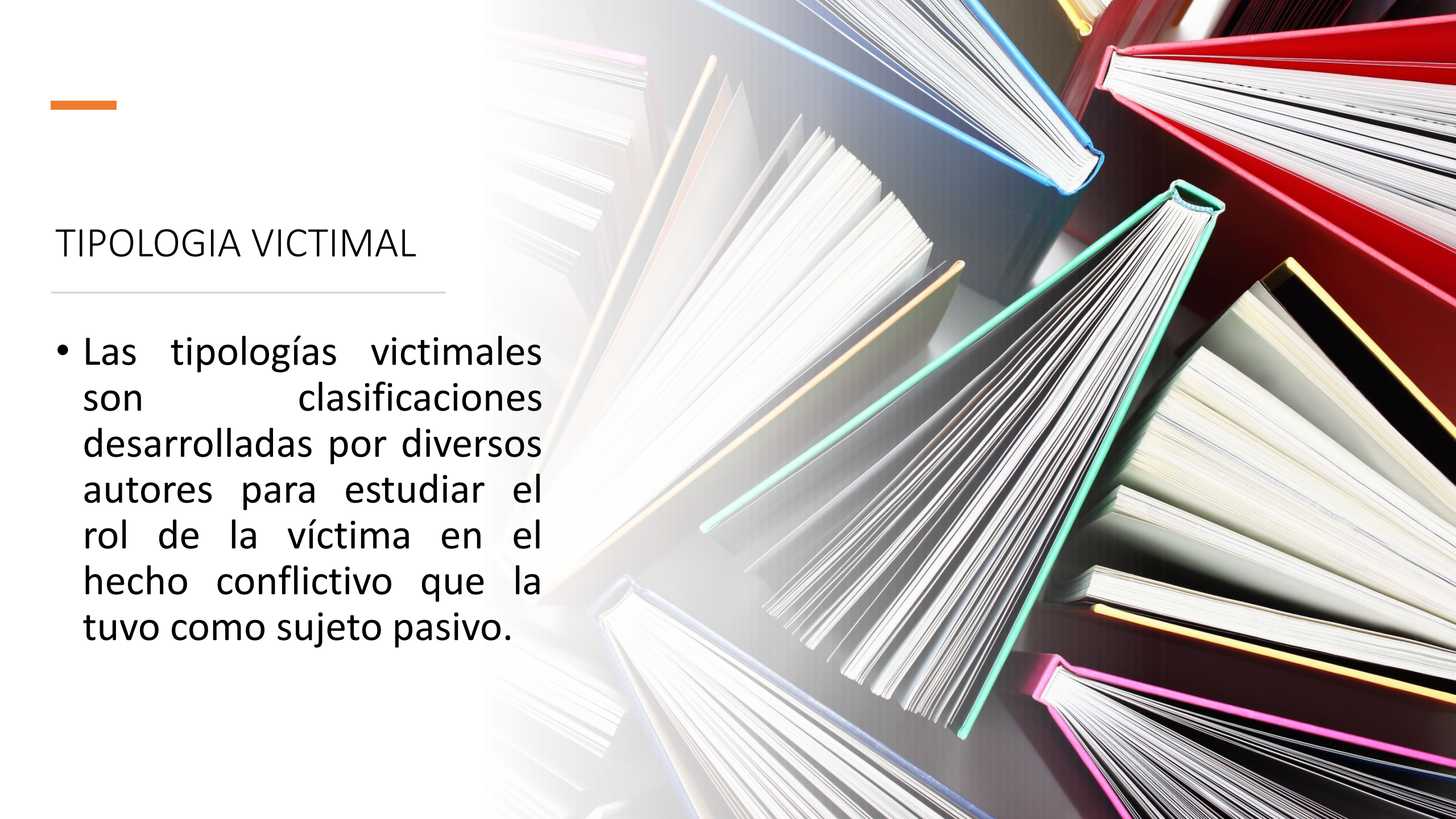
MATERIA: PERFILES VICTIMALES  
PROFRA: MARIA DE LOS ANGELES  
VILLAVICENCIO PICHARDO





## TIPOLOGIA VICTIMAL

---

- Las tipologías victimales son clasificaciones desarrolladas por diversos autores para estudiar el rol de la víctima en el hecho conflictivo que la tuvo como sujeto pasivo.
- 

# TIPOLOGÍA VICTIMAL DE BENJAMÍN MENDELSON

- Benjamín Mendelsohn fue un criminólogo de origen rumano, nacido el 23 de abril de 1900 y fallecido el 25 de enero de 1998.
- Considerado uno de los precursores de la Victimología, Mendelsohn publicó en 1940 un artículo donde se realizaba un estudio sobre las víctimas de violación. En dicho artículo el autor realiza una clasificación victimal.
- La base de la tipología victimal de Benjamín Mendelsohn, es la correlación de culpabilidad entre la víctima y el agresor.
- Mendelsohn sostiene que existe una relación inversa, entre la culpabilidad del agresor y del ofendido, es decir que si uno de estos dos sujetos tiene mayor culpabilidad, entonces el otro será menos culpable.



# CLASIFICACIÓN DE MENDELSONN

La tipología victimal de Benjamín Mendelsohn, clasifica a las víctimas de la siguiente forma:

1 – Víctima completamente inocente o víctima ideal: Esta víctima no ha tenido ninguna culpa del suceso o hecho y nada ha aportado para desencadenar la situación.

2 – Víctima de culpabilidad menor o víctima por ignorancia: Esta víctima desencadena el hecho por un impulso no voluntario y tiene cierto grado de culpa en su propia victimización.

### **3 – Víctima tan culpable como el infractor o víctima voluntaria:**

#### **3.1 – Aquellas que cometen suicidio echándolo a suertes**

#### **3.2 – Suicidio por adhesión:**

**3.2.1 – Eutanasia,** donde la víctima solicita ayuda para morir

**3.2.2 – Pareja que pacta el suicidio**

### **4 – Víctima más culpable que el infractor:**

**4.1 – Víctima provocadora:** Esta víctima atrae por su propia conducta, a que el delincuente cometa el ilícito penal. La conducta realizada por la víctima, crea y favorece la conclusión final del hecho.

**4.2 – Víctima por imprudencia:** Desencadena el hecho por falta de control.


## 5 – Víctima más culpable o víctima únicamente culpable:

**5.1 – Víctima infractora:** En este caso, el agresor se convierte en víctima. Aquí el autor se refiere a la legítima defensa, en la que el sujeto realiza un ilícito penal para defenderse.

**5.2 – Víctima simuladora:** Estas víctimas, son las que tienen algún tipo de interés, ya sea propio o ajeno. Un ejemplo, podría ser el de aquella persona que pretende cobrar un seguro, haciéndose pasar por víctima de una situación catastrófica, que en realidad no vivió.

**5.3 – Víctima imaginaria:** Son aquellas personas, que debido a factores de naturaleza bio-psico-social, van a creerse víctimas de un delito del que, en realidad, no lo son. Como ejemplo de este tipo de víctimas imaginarias, podemos citar a personas que presentan enfermedades mentales (Individuos con cuadros de paranoia, histriónicos, etc...)


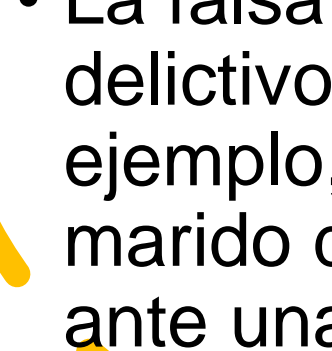
# TIPOS DE VÍCTIMAS SEGÚN BERISTAIN

- La figura de la víctima había sido relegada en la criminología tradicional. Así pues, el victimario era percibido como sujeto activo y la víctima como sujeto pasivo, sin notar su grado de intervención en el hecho punible. Por ello, el estudio del comportamiento de la víctima de un delito, resulta concluyente para su prevención eficaz.
- 

- Antonio Beristain Ipiña fue un reconocido jurista español que destacó en el ámbito de la criminología, al establecer la clasificación de víctimas más estudiada por los catedráticos del proceso penal. Los tipos de víctimas detallados por Beristain dieron lugar a la ciencia jurídica interdisciplinaria denominada victimología.

# 1. VÍCTIMA COMPLETAMENTE CULPABLE

- Se trata del sujeto que induce deliberadamente al victimario, para que le cause un daño, siendo totalmente culpable del daño que recibe. La actitud de la víctima completamente culpable es correspondiente al perjuicio. Dentro de esta categoría, se distinguen tres subtipos: víctima provocadora, víctima propiciadora y falsa víctima.
- La víctima provocadora es la que participa de forma exclusiva en la ocurrencia de un hecho no delictivo; por ejemplo: un agresor que resulta fallecido a manos de una persona que actúa en legítima defensa. Aquí la víctima se ve forzada a salvaguardar su vida ante un peligro inminente y no tiene más opción que dar muerte al agresor.

- 
- La víctima propiciadora es la que coopera de forma preponderante en la ocurrencia de un hecho delictivo; por ejemplo: un extorsionador que resulta privado de libertad al ser denunciado por una víctima que a su vez lo estafa. Aquí la víctima también resulta condenada por el delito de fraude.
  - La falsa víctima o víctima imaginaria es la que simula un hecho delictivo para perjudicar al victimario de manera intencional; por ejemplo, una mujer que denuncia y acusa falsamente a su marido de violencia doméstica como mecanismo de retaliación ante una solicitud de divorcio.
- 

## 2. VÍCTIMA PARCIALMENTE CULPABLE

- Se refiere al sujeto que inconscientemente incita al victimario para que le cause un daño como consecuencia de un hecho punible, siendo parcialmente culpable del perjuicio que recibe. El comportamiento de la víctima parcialmente culpable, incluye tres subtipos: víctima imprudente, víctima con escasa culpabilidad y víctima voluntaria.
- La víctima imprudente es la que favorece la ocurrencia de un hecho delictivo debido principalmente a su negligencia; por ejemplo: un individuo que fallece por ingesta excesiva de alcohol durante un aparatoso accidente automovilístico.
- La víctima con escasa culpabilidad o víctima por ignorancia es la que favorece en menor grado la ocurrencia de un hecho delictivo debido a su ignorancia; por ejemplo: un individuo que proporciona los datos personales de sus cuentas crediticias ante una llamada telefónica de una simulada agencia bancaria.
- La víctima voluntaria o víctima participante es la que favorece en mayor grado el daño por deseo propio, aunque resulte de la irreflexión; por ejemplo: la persona con depresión que le exige a un familiar que le quite la vida. Aquí no aplica la enfermedad terminal que se pide como causal de la eutanasia, actualmente legalizada en España.

### 3. VÍCTIMA COMPLETAMENTE INCULPABLE O IDEAL

- Se trata de la víctima que en modo alguno ha propiciado, provocado o inducido el daño que se le ha causado como consecuencia de un hecho delictivo. Se le conoce como víctima ideal o víctima inocente, porque su comportamiento no ha favorecido en ningún caso la ocurrencia del delito.
- El ejemplo clásico de la víctima no culpable es la de un individuo que resulta muerto durante una situación de rehenes como consecuencia de un robo a mano armada en un sitio público y concurrido. Lo que distingue a esta tipología de las anteriores es que aquí, el victimario es el único culpable del daño producido.

## 4. VÍCTIMA VINDICATIVA

- Se refiere a la víctima que de manera despótica ejerce un derecho sin tener en cuenta los límites de su ejercicio, en perjuicio de terceras personas. Se denomina víctima vindicativa porque su proceder tiene como trasfondo un daño previo a la ocurrencia del delito.
- Un ejemplo de la víctima vindicativa o encarnizada es, el de un sujeto que muere abatido durante un acto terrorista que ocasiona la muerte de varias personas y en el que no teme inmolarse. Lo que diferencia a esta tipología de las demás es que el victimario encuentra la motivación en un daño previo que se le ha causado.

## 5. VÍCTIMA NO VINDICATIVA, ALTRUISTA O PROTAGONISTA AXIOLÓGICA

- Es la víctima que de manera espontánea acepta el daño que se le hace y con ello, se resigna al sufrimiento que el hecho punible le genera, exhibiendo una actitud no rencorosa. Por ejemplo, desde el punto de vista religioso, el siervo sufriente, consiente piadosamente las afrentas contra su persona debido a los valores que profesa.
- A la víctima altruista o protagonista axiológica, se le exime de responsabilidad penal. En este sentido, el artículo 455 del Código Penal Español, estipula que el comportamiento de la víctima no vindicativa, no será considerado en modo alguno, como delito de realización arbitraria del propio derecho.

# . TIPOLOGÍA VICTIMAL DE VON HENTIG

- La víctima en la criminología fue estudiada por uno de sus grandes precursores: Hans Von Hentig, considerado junto a Benjamin Mendelsohn, como padre de la victimología. Von Hentig clasifica a las víctimas de manera genérica y su tesis se conoce como la victimología de Hans Von Hentig, dividida en los siguientes tipos:



- El joven proclive a sufrir una agresión.
- La mujer considerada jurídicamente frágil.
- Las personas longevas.
- Los individuos con trastornos mentales (depresión, trastorno límite de personalidad, trastorno obsesivo por codicia o ambición y lascivia).
- Personas solitarias y apesadumbradas.
- Individuos martirizantes, excluidos y agresivos.

## 2. TIPOLOGÍA VICTIMAL DE NEUMAN

Elías Neuman consideraba que la victimología es una especie de criminología pero al revés (victimología de Neuman). Son complejos los tipos de víctimas enumerados en la victimología según Elias Neuman, quien transformó el concepto de víctima en criminología y categorizó a las víctimas sin ser exhaustivo en cada tipología, a saber:

Individuales (sin comportamiento victimal, inocentes y resistentes).

Con proceder culposos (víctima provocadora, cooperadora, suplicante o dolosa).

Las personas longevas.

Los individuos con trastornos mentales (depresión, trastorno límite de personalidad, trastorno obsesivo por codicia, ambición y lascivia).

Familiares (niños agredidos, mujeres maltratadas y violencia conyugal).

Colectivas (rebelión, sedición, alta traición, genocidio, terrorismo, entre otros).

Victimización supranacional de naciones y poblaciones dependientes (invasiones a la frontera, ataques a la soberanía, extradiciones forzadas, entre otros).

# TIPOLOGÍA VICTIMAL DE EZZAT FATTAH

- Abdel Ezzat Fattah examinó los tipos de victimología y le otorgó un nuevo enfoque al estudio de la víctima, centrándose en factores no solo criminológicos, sino también biológicos, sociológicos y psicológicos. Así pues, clasificó a las víctimas de la siguiente manera:
- Deseosa o suplicante.
- Voluntaria.
- Involuntaria.
- Posteriormente, Ezzat Fattah, propuso una clasificación victimal más complicada con una tipología de cinco prototipos de víctimas, a saber:
- No participante.
- Predispuesta o latente.
- Provocativa.
- Participante.
- Falsa.

# TIPOLOGÍA VICTIMAL DE JIMÉNEZ DE ASÚA

- El jurista español Luis Jiménez de Asúa, quien por muchos años se desempeñó como catedrático de Derecho Penal en la Universidad Central de Madrid, dividió a las víctimas, teniendo en cuenta la forma de accionar del delincuente, enunciando dos grandes categorías de víctimas:
- Indiferentes (la víctima pudo haber sido cualquier persona).
- Determinadas (la víctima es elegida o seleccionada por el criminal).
- El cambio de paradigma que ocurrió en la criminología durante la segunda mitad del siglo XX, que dio lugar al nacimiento de la victimología, marcó un precedente en el estereotipo de los tipos de víctimas y clasificación de víctimas. Ahora las leyes no se centran solo en la figura del infractor, sino también en la actitud de cada víctima.



**ACTIVIDAD: REALIZA UNA RETROALIMENTACION DEL  
TEMA EN UNA CUARTILLA, CON ILUSTRACIONES Y  
SUBE A PLATAFORMA**

**GRACIAS!!!**

**UCA CEP**